RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1009/2022
Fecha Resolución: 29/09/2022

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abri, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

EXPDTE. GENERACIÓN CDTO. POR MAYORES INGRESOS LEY DEPENDENCIA 2022

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º19/2022, en la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, en el que consta el informe *favorable* del Interventor General de fecha 29/09/2022.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por mayores ingresos de naturaleza no tributaria (según estimación tomada en el mes de septiembre de 2022), por un importe total de 30.994,81 euros, derivados de la subvención concedida por Diputación de Sevilla para el programa: **Ley de Dependencia 2022**.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros
461,05	Transferencias corrientes. De Diputaciones	30.994,81€
GFA: 22000001	**1. TOTAL INGRESOS**	**30.994,81**

Código Seguro De Verificación:	bVN6zQM2z1LtnbqWE4MKtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	29/09/2022 11:29:52
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	29/09/2022 13:55:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bVN6zQM2z1LtnbqWE4MKtQ==		

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	**Económica**		
231,06	131,00	1. Asistencia social primaria. Gastos Ley Dependencia, laboral temporal.	23.348,26 €
231,06	160,00	2. Asistencia social primaria. Gastos Ley Dependencia. Seguridad social	7.646,55 €
	GFA: 22000001	**3. TOTAL GASTOS**	**30.994,81 €**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Concejal Delegado

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

La Secretaria General

Dª M. Amparo Muñoz Begines

Código Seguro De Verificación:	bVN6zQM2z1LtnbqWE4MKtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	29/09/2022 11:29:52
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	29/09/2022 13:55:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bVN6zQM2z1LtnbqWE4MKtQ==		